

# MANIFIESTO

## SOBRE EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES EN CATALUÑA

La "Associació per a la reforma de l'impost de successions a Catalunya" y los ciudadanos inscritos en su página web

<http://www.NOsuccessions.org>

queremos expresar nuestro rechazo al tratamiento fiscal que la Generalitat de Cataluña da a las herencias, abusivo en la tarifa del impuesto, confiscatorio en su recaudación y un agravio comparativo en el trato fiscal, en contraste con la aplicación del mismo impuesto en la mayoría de las Comunidades Autónomas españolas.

**NO queremos un impuesto que nos discrimina negativamente frente a otras Comunidades Autónomas.** En Euskadi no tributan las herencias entre cónyuges o entre padres e hijos, en Navarra se tributa un simbólico 0,8% y en la mayoría de las otras Comunidades Autónomas se han implantado reducciones de hasta un 99,9% de la cuota a pagar.

**NO admitimos** que, en cambio, al *Govern* de Catalunya lo único que se le ocurra sea implantar una exención del 95% del valor de la vivienda habitual, pero sujeta a tales condiciones que impiden dicha exención si se ha residido por un tiempo superior a los dos últimos años de vida fuera de dicha vivienda (residencia, etc.) o ha debido alquilarse la misma aunque haya sido por un período de tiempo inferior a los dos años, quizá para ayudar a pagar gastos de residencia, enfermedad, etc. (\*)

**NO queremos un impuesto tan abusivo** que en ocasiones obliga a malvender o a hipotecar parte de la herencia o a formalizar préstamos (si se consiguen) para pagarlo.

**NO queremos un impuesto que produce desequilibrios tributarios entre territorios** de tal magnitud que una herencia de padres a hijos de 100.000 euros en efectivo tributa en Cataluña 9.688 euros mientras que en Valencia, Madrid u otras comunidades

esta tributación es de 103 euros y en Euskadi de 0 euros. (\*)

**NO queremos un impuesto que solamente recae sobre la clase media.** La Generalitat exime del pago de hasta un 95% de la cuota del impuesto a las herencias de patrimonios empresariales y también a los patrimonios inmobiliarios que puedan disfrazarse de empresas. Y no considera que las grandes fortunas disponen de recursos para domiciliarse en otras Comunidades Autónomas con tal de eludir la carga abusiva de este impuesto que puede llegar a superar el 30% del patrimonio heredado.

**NO admitimos que se nos justifique este impuesto por gravar la adquisición "gratuita" de un patrimonio por parte de los herederos**, pues esto no es así en la sociedad catalana, construida sobre el esfuerzo y el ahorro de las familias enteras.

**POR TODAS ESTAS RAZONES, hacemos un llamamiento a la Opinión Pública, Entidades Cívicas, Instituciones y Partidos Políticos para que se adhieran a esta campaña, con el fin de conseguir LA REFORMA DE ESTE IMPUESTO HASTA LLEGAR A NIVELES SOPORTABLES, es decir, reducido en un 99%, tal como ya se aplica en la mayoría de Comunidades Autónomas españolas.**

Si estás de acuerdo con este manifiesto, **INSCRÍBETE** en la plataforma:

<http://www.NOsuccessions.org>

Precisamos voluntarios para colaborar con esta iniciativa desde cada comarca, en beneficio de todos. Contactad con nosotros.

(\*) Este aspecto ha sido modificado parcialmente por el Gobierno de la Generalitat a partir del 1 de enero de 2.010, con una Ley que entrará totalmente en vigor a partir del 1 de julio de 2.011.